



I. Municipalidad de Dalcahue

AMPLIA PLAZO PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0490.-

DALCAHUE, 06 de febrero del 2025.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **03 de Febrero** de 2025.
- El artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El aumento de plazo para el funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **CAMILO HENRIQUEZ N° 50** para ejercer el giro comercial de **VENTA DE COMIDA AL PASO** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : GLADYS DINAMARCA FIGUEROA
RUT : XXXXXXXXXX
CODIGO SII : 561000
NOMBRE DE FANTASÍA : " EL AFRICANO "
VIGENCIA : DESDE 03/02/2025 HASTA 03/08/2025

OTÓRGUESE: Un plazo adicional de 06 meses para el funcionamiento de patente PROVISORIA, respaldada en **Orden de ingreso 229.497**. Igualmente, la Dirección de Obras Municipales realizará la inspección del local, y acreditará la existencia o no de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento de esta patente provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA